

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 28 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 186-2025/MDCM/GSMYGA, de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 165-2025-MDCM/OGPP-U.F.P., de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N° 010-2025-MDCM/OGPP-U.F.PYM, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional Planeamiento y Modernización, el Informe N° 295-2024-MDCM/OGPP, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 181 -2025/MDCM-OGAJ, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 28 de marzo del 2025



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;



Que, la Municipalidad Distrital de Cura Mori, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;



Que, mediante **Informe N° 186-2025/MDCM/GSMYGA**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori mediante Resolución de Alcaldía, indicando que, es necesario dicha aprobación que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito,

Que, mediante **Informe N° 165-2025-MDCM/OGPP-U.F.P.**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, indica que, dicha unidad funcional tiene a bien en informar que ha revisado la disponibilidad presupuestal de la entidad municipal, verificando que, en la actualidad **SÍ SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para dar atención al requerimiento de aprobación y posterior financiamiento del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, mediante **Informe N° 010-2025-MDCM/OGPP-U.F.PYM**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional Planeamiento y Modernización que, dicha Unidad Funcional se pronuncia favorablemente respecto a la propuesta y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, resaltando que concuerda con los objetivos generales y específicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y permitirá contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de Cura Mori, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes;

Que, mediante **Informe N° 295-2024-MDCM/OGPP**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indicando que, con todo lo antes indicado, se concluye que se cuenta con opinión favorable de la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización; así como de la Unidad Funcional de Presupuesto; por lo cual, se recomienda que el plan presentado por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 28 de marzo del 2025

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, continúe su trámite de aprobación; siempre y cuando la normatividad vigente así lo permita; por lo que, se deberá remitir a las áreas pertinentes, para la evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 181 -2025/MDCM-OGAJ**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, resulta **PROCEDENTE**, que la Entidad edil a través del respectivo acto administrativo Apruebe el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE OA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°01-2025-MDCM/A, de fecha 03 de enero de 2025, se ratifica la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, respecto a **LA DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS AL GERENTE MUNICIPAL**, de acuerdo al siguiente detalle propuesto según el Informe N° 310-2024/MDCM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica (...) numeral 9. OTROS ASPECTOS, inciso 9.1. Aprobar los Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad. (...)"

Estando a lo expuesto por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Funcional de Presupuesto, la Unidad Funcional Planeamiento y Modernización, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, de fecha 26 de junio de 2024, que delega a la Gerencia Municipal la facultad de emitir la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI - EDUCCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás instancias administrativas, tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente en el portal de transparencia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
Mgtr. Rolando Francisco Cruz Nuñez
GERENTE MUNICIPAL